RESPUESTA COMUNICADO 2-2024-53179 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FASE 1 FACTIBILIDAD

From: Proyectos Soliun <proyectos@soliunsas.com> 11/22/2024, 9:58:38 AM
To: Jean Angarita Vasquez <jean.angarita@habitatbogota.gov.co>, Maria Fernanda Coral Fernandez <maria.coral@habitatbogota.gov.co>, ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordial saludo,

Anexo al presente remito lo referido en el asunto,

Sin otro particular,

--

CORDIALMENTE:

SOLIUN

KAREN ADRIANA ALGECIRAS
INGENIERA CIVIL / DEP. PROYECTOS

Tel: (031) 765 3016. Cel: 301 3942384.
Cra. 70 C # 48-55, Bogotá D.C. / www.soliunsas.com

AVISO LEGAL
Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede se divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por e destruya su contenido y avise a su remitente. Está prohibida su retención, utilización con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No ob S.A.S, no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el uso

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2024-42292
Fecha: 2024-11-22 10:07:58
Anexos: 1 ADJUNTO + 1 CORREO Folios: 0
Asunto: EMAIL-"SDHT-1065-L1-2024-218 /RESPUESTA COMUNICADO 2-2024-
Destino: SUBSEC.COORD.OPERAT
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: SOLIUN S.A.S,

siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.



Libre de virus.www.avast.com

SDHT-1065-L1-2024-218

Bogotá D.C., 21 de noviembre de 2024

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE HABITAT
Atn. CAMILO TORRES MUÑOZ
Supervisor
La ciudad

Referencia: Contrato de consultoría **No. 1339 de 2024** cuyo objeto es: "**REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS PARA LAS INTERVENCIONES EN PARQUES Y ESPACIOS PÚBLICOS, EN LAS ÁREAS PRIORIZADAS POR LA SECRETARÍA DEL HÁBITAT, EN EL PROYECTO INTEGRAL DE REVITALIZACIÓN EN EL ÁMBITO DEL CABLE AÉREO POTOSÍ, EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR – LOTE 1".**

Asunto: RESPUESTA COMUNICADO 2-2024-53179 - SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE LOS RESULTADOS DE LA FASE 1 FACTIBILIDAD PARA LA VIABILIDAD DE EJECUCIÓN DE LA FASE 2 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y SUBSIGUIENTES DEL CONTRATO N° 1339-2024.

Cordial saludo,

De conformidad a la solicitud realizada por ustedes mediante el comunicado citado en el asunto, nos permitimos informar que el consultor manifiesta mediante el informe de factibilidad que en el desarrollo de la etapa de factibilidad, en la cual se adelantó como ustedes lo señalan en su comunicado del asunto, la recopilación de la información obtenida a partir de las consultas ante entidades de orden distrital y nacional, así como del trabajo de campo en cada uno de los cinco (5) territorios y luego de realizar el análisis de la información y documentación recopilada, el consultor establece para cada uno de los territorios:

a. **L1_CDP_CANCHAS DOBLES POTOSÍ**

CONTRATO 1339-2024 _ LOTE 1			
COMPONENTE	**FACTIBILIDAD**		**RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES**
	SI	**NO**	
0. GESTION SOCIAL	X		La gestión social es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la gestión social es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi, el desarrollo de las actividades relacionadas con diseños y estudios tecnicos se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
2. VERIFICACION NORMATIVA	X		La verificacion normativa es factible considerando que este es un documento en constante actualización en el cual se va incorporando la trazabilidad de las consultas y la relación de nuevos radicados que surgen a raíz de respuestas obtenidas o avances del contrato, por tanto, es un insumo transversal para todas las fases del contrato, tal como lo plantea el apéndice 2 del anexo técnico de verificación normativa en el numeral 3.1. CONSULTA A ENTIDADES la consultoría, "(...) deberá elaborar una matriz de trazabilidad frente a las respuestas y nuevas consultas que se generan en el marco del desarrollo de la consultoría (...)". Las respuestas recibidas a la fecha han permitido consolidar la caracterización normativa general de los polígonos para la etapa de FACTIBILIDAD; los detalles, consultas adicionales e información complementaria será desarrollada para los diferentes componentes en la fase de ESTUDIOS y DISEÑOS. Es importante precisar que los tiempos que se toman dichas entidades en emitir sus respuestas no le pueden ser imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor. ESTUDIO DE TITULOS: El desarrollo de esta actividad es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada por las dificultades encontradas en la consecución de la informacion, la cual tiene que ver con la localización, el desarrollo informal que se presenta en estos sectores aproximadamente desde el año 1958 en adelante en donde reina las declaraciones de pertenencia, la ocupación irregular y las posesiones, que conlleva a que la información jurídica encontrada es precaria.
3. TOPOGRAFIA	X		La topografia es factible. Es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
4. ARQUITECTONICO URBANO	X		El componente arquitectonico urbano es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que el desarrollo y cumplimiento de la gestion social, particularmente con las actividades relacionadas con los talleres de co-creacion, brindan los insumos para el desarrollo articulado del componente urbano arquitectonico en respuesta a los requerimientos planteados por las comunidades y para dar cumplimiento con el apendice tecnico. Adicionalmente, el poligono presenta RUPI: NO INCORPORADO, toda vez que el área del polígono de intervención corresponde a LOTES DISPERSOS, es decir, no están identificados ni incorporados por CATASTRO. ES UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en terminos de la gestion del tramite de toma de posesion considerando que para los tramites ante entidades (IDRD/Alcaldia Local/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el codigo RUPI, y en este sentido podrian generarse retrocesos en el tramite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
5. VIAS, TRANSPORTE Y MOVILI	X		El componente de vias, transporte y movilidad es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión por parte de la SDHT es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico. Adicionalmente, el poligono presenta RUPI: NO INCORPORADO, toda vez que el área del polígono de intervención corresponde a LOTES DISPERSOS, es decir, no están identificados ni incorporados por CATASTRO. ES UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en terminos de la gestion del tramite de toma de posesion considerando que para los tramites ante entidades (IDU/SDMI/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el codigo RUPI, y en este sentido podrian generarse retrocesos en el tramite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
6a. REDES	X		El componente de redes humedas es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión por parte de la SDHT es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase de ser requerido se deberan realizar actividades de campo en relacion con inventario de redes y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico. Adicionalmente, es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
7. BIM	X		El componente BIM es factible. Para el avance de la Fase 2, se realizara la actualizacion de la informacion de cada componente en la plataforma Trimble, la cual se da conforme al avance que se vaya teniendo. En este punto es importante precisar que si existen dificultades tecnicas relacionadas con el avance de actividades producto de terceros, dichos componentes no podran actualizarse en dicha plataforma, lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
8.ESTRUCTURAS	X		El componente estructuras es factible. Para el avance de la Fase 2, es importante precisar que el desarrollo de este componente es codependiente de la informacion del componente de Geotecnia, por tanto, esta condicionado a la gestión por parte de la SDHT, fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo de EXPLORACION GEOTECNICA y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico.
9.ARQUEOLOGIA	X		El componente de arqueologia es factible. Para el avance de la Fase 2, es importante precisar que el desarrollo de este componente se realiza en paralelo con el componente de Geotecnia, por tanto, esta condicionado a la gestión por parte de la SDHT, fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo de EXPLORACION GEOTECNICA las cuales se realizan con el acompañamiento de la profesional de ARQUEOLOGIA y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico.
11. MITIGACION DE RIESGOS	X		El componente de mitigacion de riesgos es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente depende directamente de las actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
12. GEOTECNIA	X		El componente de geotecnia es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente debe desarrollar actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
13.PAVIMENTOS	X		El componente de pavimentos es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente depende directamente de las actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

b. L1_CBJ_CANCHA LA BOMBONERA

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
0. GESTION SOCIAL	X		La gestión social es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la gestión social es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi, el desarrollo de las actividades relacionadas con diseños y estudios tecnicos se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
2. VERIFICACION NORMATIVA	X		La verificacion normativa es factible considerando que este es un documento en constante actualización en el cual se va incorporando la trazabilidad de las consultas y la relación de nuevos radicados que surgen a raíz de respuestas obtenidas o avances del contrato, por tanto, es un insumo transversal para todas las fases del contrato, tal como lo plantea el apéndice 2 del anexo técnico de verificación normativa en el numeral 3.1. CONSULTA A ENTIDADES la consultoría, "(...) deberá elaborar una matriz de trazabilidad frente a las respuestas y nuevas consultas que se generen en el marco del desarrollo de la consultoría (...)". Las respuestas recibidas a la fecha han permitido consolidar la caracterización normativa general de los polígonos para la etapa de FACTIBILIDAD; los detalles, consultas adicionales e información complementaria será desarrollada para los diferentes componentes en la fase de ESTUDIOS y DISEÑOS. Es importante precisar que los tiempos que se toman dichas entidades en emitir sus respuestas no le pueden ser imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor. ESTUDIO DE TITULOS: El desarrollo de esta actividad es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada por las dificultades encontradas en la consecución de la informacion, la cual tiene que ver con la localización, el desarrollo informal que se presenta en estos sectores aproximadamente desde el año 1958 en adelante en donde reina las declaraciones de pertenencia, la ocupación irregular y las posesiones, que conlleva a que la información jurídica encontrada es precaria.
3. TOPOGRAFIA	X		La topografia es factible. Es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
4. ARQUITECTONICO URBANO	X		El componente arquitectonico urbano es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que el desarrollo y cumplimiento de la gestion social, particularmente con las actividades relacionadas con los talleres de co-creacion, brindan los insumos para el desarrollo articulado del componente urbano arquitectonico en respuesta a los requerimientos planteados por las comunidades y para dar cumplimiento con el apendice tecnico. Adicionalmente, el poligono presenta RUPI: NO INCORPORADO, el área del polígono de intervención posee número de matrícula independiente, y está identificado e incorporado por CATASTRO, es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en terminos de la gestion del tramite de toma de posesion considerando que para los tramites ante entidades (IDRD/Alcaldia Local/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el codigo RUPI, y en este sentido podrian generarse retrocesos en el tramite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
5. VIAS, TRANSPORTE Y MOVILI	X		El componente de vias, transporte y movilidad es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión por parte de la SDHT es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico. Adicionalmente, el poligono presenta RUPI: NO INCORPORADO El área del polígono de intervención posee número de matrícula independiente, y están identificado e incorporado por CATASTRO, es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en terminos de la gestion del tramite de toma de posesion considerando que para los tramites ante entidades (IDU/SDMI/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el codigo RUPI, y en este sentido podrian generarse retrocesos en el tramite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
6a. REDES HUMEDAS	X		El componente de redes humedas es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionado a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión por parte de la SDHT es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase de ser requerido se deberan realizar actividades de campo en relacion con inventario de redes y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico. Adicionalmente, es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
7. BIM	X		El componente BIM es factible. Para el avance de la Fase 2, se realizara la actualizacion de la informacion de cada componente en la plataforma Trimble, la cual se da conforme al avance que se vaya teniendo. En este punto es importante precisar que si existen dificultades tecnicas relacionadas con el avance de actividades producto de terceros, dichos componentes no podran actualizarse en dicha plataforma, lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
8.ESTRUCTURAS	X		El componente estructuras es factible. Para el avance de la Fase 2, es importante precisar que el desarrollo de este componente es codependiente de la informacion del componente de Geotecnia, por tanto, esta condicionado a la gestión por parte de la SDHT, fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo de EXPLORACION GEOTECNICA y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico.
9.ARQUEOLOGIA	X		El componente de arqueologia es factible. Para el avance de la Fase 2, es importante precisar que el desarrollo de este componente se realiza en paralelo con el componente de Geotecnia, por tanto, esta condicionado a la gestión por parte de la SDHT, fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo de EXPLORACION GEOTECNICA las cuales se realizan con el acompañamiento de la profesional de ARQUEOLOGIA y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico.
11. MITIGACION DE RIESGOS	X		El componente de mitigacion de riesgos es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionado a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente depende directamente de las actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
12. GEOTECNIA	X		El componente de geotecnia es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente debe desarrollar actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
13.PAVIMENTOS	X		El componente de pavimentos es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente depende directamente de las actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

c. L1_ CLB_CANCHA LAS BRISAS

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
0. GESTION SOCIAL	X		La gestión social es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la gestión social es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi, el desarrollo de las actividades relacionadas con diseños y estudios tecncios se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
2. VERIFICACION NORMATIVA	X		La verificacion normativa es factible considerando que este es un documento en constante actualización en el cual se va incorporando la trazabilidad de las consultas y la relación de nuevos radicados que surgen a raíz de respuestas obtenidas o avances del contrato, por tanto, es un insumo transversal para todas las fases del contrato, tal como lo plantea el apéndice 2 del anexo técnico de verificación normativa en el numeral 3.1. CONSULTA A ENTIDADES la consultoría, "(...) deberá elaborar una matriz de trazabilidad frente a las respuestas y nuevas consultas que se generan en el marco del desarrollo de la consultoría (...)". Las respuestas recibidas a la fecha han permitido consolidar la caracterización normativa general de los polígonos para la etapa de FACTIBILIDAD; los detalles, consultas adicionales e información complementaria será desarrollada para los diferentes componentes en la fase de ESTUDIOS y DISEÑOS. Es importante precisar que los tiempos que se toman dichas entidades en emitir sus respuestas no le pueden ser imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor. ESTUDIO DE TITULOS: El desarrollo de esta actividad es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada por las dificultades encontradas en la consecución de la informacion, la cual tiene que ver con la localización, el desarrollo informal que se presenta en estos sectores aproximadamente desde el año 1958 en adelante en donde reina las declaraciones de pertenencia, la ocupación irregular y las posesiones, que conlleva a que la información jurídica encontrada es precaria.
3. TOPOGRAFIA	X		La topografia es factible. Es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
4. ARQUITECTONICO URBANO	X		El componente arquitectonico urbano es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que el desarrollo y cumplimiento de la gestion social, particularmente con las actividades relacionadas con los talleres de co-creacion, brindan los insumos para el desarrollo articulado del componente urbano arquitectonico en respuesta a los requerimientos planteados por las comunidades y para dar cumplimiento con el apendice tecnico. Adicionalmente, el poligono presenta RUPI: NO INCORPORADO, toda vez que el área del polígono de intervención corresponde a LOTES DISPERSOS, es decir, no están identificados ni incorporados por CATASTRO. ES UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en terminos de la gestion del tramite de toma de posesion considerando que para los tramites ante entidades (IDRD/Alcaldia Local/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el codigo RUPI, y en este sentido podrian generarse retrocesos en el tramite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
5. VIAS, TRANSPORTE Y MOVILI	X		El componente de vias, transporte y movilidad es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión por parte de la SDHT es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico. Adicionalmente, el poligono presenta RUPI: NO INCORPORADO, toda vez que el área del polígono de intervención corresponde a LOTES DISPERSOS, es decir, no están identificados ni incorporados por CATASTRO. ES UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en terminos de la gestion del tramite de toma de posesion considerando que para los tramites ante entidades (IDU/SDMI/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el codigo RUPI, y en este sentido podrian generarse retrocesos en el tramite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
6a. REDES HUMEDAS	X		El componente de redes humedas es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionado a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión por parte de la SDHT es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase de ser requerido se deberan realizar actividades de campo en relacion con inventario de redes y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico. Adicionalmente, es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
7. BIM	X		El componente BIM es factible. Para el avance de la Fase 2, se realizara la actualizacion de la informacion de cada componente en la plataforma Trimble, la cual se da conforme al avance que se vaya teniendo. En este punto es importante precisar que si existen dificultades tecnicas relacionadas con el avance de actividades producto de terceros, dichos componentes no podran actualizarse en dicha plataforma, lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
8.ESTRUCTURAS	X		El componente estructuras es factible. Para el avance de la Fase 2, es importante precisar que el desarrollo de este componente es codependiente de la informacion del componente de Geotecnia, por tanto, esta condicionado a la gestión por parte de la SDHT, fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo de EXPLORACION GEOTECNICA y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico.
9.ARQUEOLOGIA	X		El componente de arqueologia es factible. Para el avance de la Fase 2, es importante precisar que el desarrollo de este componente se realiza en paralelo con el componente de Geotecnia, por tanto, esta condicionado a la gestión por parte de la SDHT, fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo de EXPLORACION GEOTECNICA las cuales se realizan con el acompañamiento de la profesional de ARQUEOLOGIA y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico.
11. MITIGACION DE RIESGOS	X		El componente de mitigacion de riesgos es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionado a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente depende directamente de las actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
12. GEOTECNIA	X		El componente de geotecnia es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente debe desarrollar actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas
13.PAVIMENTOS	X		El componente de pavimentos es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente depende directamente de las actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

d. L1_PPA_PARADERO POTOSÍ PARTE ALTA

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
0. GESTION SOCIAL	X		La gestión social es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la gestión social es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi, el desarrollo de las actividades relacionadas con diseños y estudios tecnicos se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
2. VERIFICACION NORMATIVA	X		La verificacion normativa es factible considerando que este es un documento en constante actualización en el cual se va incorporando la trazabilidad de las consultas y la relación de nuevos radicados que surgen a raíz de respuestas obtenidas o avances del contrato, por tanto, es un insumo transversal para todas las fases del contrato, tal como lo plantea el apéndice 2 del anexo técnico de verificación normativa en el numeral 3.1. CONSULTA A ENTIDADES la consultoría, "(...) deberá elaborar una matriz de trazabilidad frente a las respuestas y nuevas consultas que se generan en el marco del desarrollo de la consultoría (...)". Las respuestas recibidas a la fecha han permitido consolidar la caracterización normativa general de los polígonos para la etapa de FACTIBILIDAD; los detalles, consultas adicionales e información complementaria será desarrollada para los diferentes componentes en la fase de ESTUDIOS y DISEÑOS. Es importante precisar que los tiempos que se toman dichas entidades en emitir sus respuestas no le pueden ser imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor. ESTUDIO DE TITULOS: El desarrollo de esta actividad es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada por las dificultades encontradas en la consecución de la informacion, la cual tiene que ver con la localización, el desarrollo informal que se presenta en estos sectores aproximadamente desde el año 1958 en adelante en donde reina las declaraciones de pertenencia, la ocupación irregular y las posesiones, que conlleva a que la información jurídica encontrada es precaria.
3. TOPOGRAFIA	X		La topografia es factible. Es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
4. ARQUITECTONICO URBANO	X		El componente arquitectonico urbano es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que el desarrollo y cumplimiento de la gestion social, particularmente con las actividades relacionadas con los talleres de co-creacion, brindan los insumos para el desarrollo articulado del componente urbano arquitectonico en respuesta a los requerimientos planteados por las comunidades y para dar cumplimiento con el apendice tecnico. Adicionalmente, el poligono presenta RUPI: NO INCORPORADO, toda vez que el área del polígono de intervención corresponde a LOTES DISPERSOS, es decir, no están identificados ni incorporados por CATASTRO. ES UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en terminos de la gestion del tramite de toma de posesion considerando que para los tramites ante entidades (IDRD/Alcaldia Local/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el codigo RUPI, y en este sentido podrian generarse retrocesos en el tramite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
5. VIAS, TRANSPORTE Y MOVILI	X		El componente de vias, transporte y movilidad es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión por parte de la SDHT es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico. Adicionalmente, el poligono presenta RUPI: NO INCORPORADO, toda vez que el área del polígono de intervención corresponde a LOTES DISPERSOS, es decir, no están identificados ni incorporados por CATASTRO. ES UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en terminos de la gestion del tramite de toma de posesion considerando que para los tramites ante entidades (IDU/SDMI/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el codigo RUPI, y en este sentido podrian generarse retrocesos en el tramite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
6a. REDES HUMEDAS	X		El componente de redes humedas es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión por parte de la SDHT es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase de ser requerido se deberan realizar actividades de campo en relacion con inventario de redes y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico. Adicionalmente, es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
7. BIM	X		El componente BIM es factible. Para el avance de la Fase 2, se realizara la actualizacion de la informacion de cada componente en la plataforma Trimble, la cual se da conforme al avance que se vaya teniendo. En este punto es importante precisar que si existen dificultades tecnicas relacionadas con el avance de actividades producto de terceros, dichos componentes no podran actualizarse en dicha plataforma, lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
8.ESTRUCTURAS	X		El componente estructuras es factible. Para el avance de la Fase 2, es importante precisar que el desarrollo de este componente es codependiente de la informacion del componente de Geotecnia, por tanto, esta condicionado a la gestión por parte de la SDHT, fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo de EXPLORACION GEOTECNICA y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico.
9.ARQUEOLOGIA	X		El componente de arqueologia es factible. Para el avance de la Fase 2, es importante precisar que el desarrollo de este componente se realiza en paralelo con el componente de Geotecnia, por tanto, esta condicionado a la gestión por parte de la SDHT, fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo de EXPLORACION GEOTECNICA las cuales se realizan con el acompañamiento de la profesional de ARQUEOLOGIA y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico.
11. MITIGACION DE RIESGOS	X		El componente de mitigacion de riesgos es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente depende directamente de las actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
12. GEOTECNIA	X		El componente de geotecnia es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente debe desarrollar actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
13.PAVIMENTOS	X		El componente de pavimentos es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente depende directamente de las actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

e. L1_ PSD_PARQUE SANTO DOMINGO

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
0. GESTION SOCIAL	X		La gestión social es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la gestión social es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi, el desarrollo de las actividades relacionadas con diseños y estudios tecnicos se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
2. VERIFICACION NORMATIVA	X		La verificacion normativa es factible considerando que este es un documento en constante actualización en el cual se va incorporando la trazabilidad de las consultas y la relación de nuevos radicados que surgen a raíz de respuestas obtenidas o avances del contrato, por tanto, es un insumo transversal para todas las fases del contrato, tal como lo plantea el apéndice 2 del anexo técnico de verificación normativa en el numeral 3.1. CONSULTA A ENTIDADES la consultoría, "(...) deberá elaborar una matriz de trazabilidad frente a las respuestas y nuevas consultas que se generan en el marco del desarrollo de la consultoría (...)". Las respuestas recibidas a la fecha han permitido consolidar la caracterización normativa general de los polígonos para la etapa de FACTIBILIDAD; los detalles, consultas adicionales e información complementaria será desarrollada para los diferentes componentes en la fase de ESTUDIOS y DISEÑOS. Es importante precisar que los tiempos que se toman dichas entidades en emitir sus respuestas no le pueden ser imputables al contratista, ya que surgen como consecuencia de circunstancias que no son previsibles y que no recae sobre el ámbito de responsabilidad del consultor. ESTUDIO DE TITULOS: El desarrollo de esta actividad es factible. El avance de la Fase 2 resalta que existen circunstancias que afectan la titularidad del predio, lo anterior teniendo en cuenta que se hizo transferencia del predio mediante Resolución No. 214 de 19/10/2018 a favor del Distrito. No obstante, la Resolución nunca fue registrada manteniendo el predio en cabeza de un propietario privado. Hoy el predio se encuentra embargado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, dejando por fuera del comercio el inmueble y sin posibilidad de ser transferido al Distrito hasta que se cancele la medida y la medida preventiva de enajenación proferida por Juzgado 78 Constitucional Penal con Función de Bogotá D.C. por lo que es imperativo la gestion de la SDHT para la cancelacion de estas medidas. Naturaleza Jurídica: Conforme al análisis de los actos escriturarios, planos urbanísticos y Resolución 0453 de 31/10/2000 expedida por el DADEP, el predio además de tener señalamiento urbanístico y toma de posesión se mantiene en el ámbito privado.
3. TOPOGRAFIA	X		La topografia es factible. Es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
4. ARQUITECTONICO URBANO	X		El componente arquitectonico urbano es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionada a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que el desarrollo y cumplimiento de la gestion social, particularmente con las actividades relacionadas con los talleres de co-creacion, brindan los insumos para el desarrollo articulado del componente urbano arquitectonico en respuesta a los requerimientos planteados por las comunidades y para dar cumplimiento con el apendice tecnico. Adicionalmente, el poligono actualmente es reconocido y usado como parque y cuenta con código IDRD 13-063, sin embargo, desde el plano urbanístico CB63_4-08 se plantea el área con una destinación de POLIDEPORTIVO y de acuerdo al certificado de bienes de patrimonio inmobiliario distrital, este predio con RUPI 446-81 presenta Uso Nivel 1: ZONAS DE EQUIPAMENTO COMUNAL, Uso Nivel 2: ZONA COMUNAL y Uso específico: POLIDEPORTIVO Lo anterior fue validado por la subdirectora Ángela Rocío Díaz Pinzón y los profesionales de la subdirección de registro inmobiliario de DADEP en mesa de trabajo citada, adicionalmente, para la viabilidad de los estudios y diseños, DADEP plantea el requerimiento que sea la Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, en el marco del convenio 1152 de 2053, quien realice las solicitudes correspondientes a: *Solicitud de concepto de no objeción ante DADEP para el desarrollo de los estudios y diseños para las intervenciones de parques y espacios públicos, en los Polígonos enlistados previamente. *Validación de la entidad encargada de la administración de estos espacios públicos, toda vez, que IDRD solo administra área de parques y no zonas comunales. *Información sobre lineamientos para el diseño como espacio público de acuerdo a la entidad administradora del espacio Conforme a lo expuesto anteriormente, considerando lo informado por la subdirectora de registro inmobiliario del DADEP, posterior a la incorporación en el inventario general de espacio público y bienes fiscales del Distrito Capital, se procede con la TITULACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DECLARADOS: el DADEP iniciará las acciones administrativas y judiciales aplicables, VÍA

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
5. VIAS, TRANSPORTE Y MOVILI	X		El componente de vias, transporte y movilidad es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionado a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión por parte de la SDHT es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico. Adicionalmente, el poligono presenta RUPI: NO INCORPORADO, toda vez que el área del polígono de intervención corresponde a LOTES DISPERSOS, es decir, no están identificados ni incorporados por CATASTRO. ES UN ÁREA INMERSA EN UN PREDIO DE MAYOR EXTENSIÓN es necesario un adecuado seguimiento por parte de la entidad SDHT a las acciones realizadas por DADEP en terminos de la gestion del tramite de toma de posesion considerando que para los tramites ante entidades (IDU/SDMI/etc) se requiere el CERTIFICADO DADEP el cual relaciona el codigo RUPI, y en este sentido podrian generarse retrocesos en el tramite ante dichas entidades lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
6a. REDES HUMEDAS	X		El componente de redes humedas es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionado a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización. Esta gestión por parte de la SDHT es fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase de ser requerido se deberan realizar actividades de campo en relacion con inventario de redes y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico. Adicionalmente, es importante precisar que dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico en el marco de la gestión de trámites, para Fase 2 se debe adelantar la APROBACIÓN DE LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO PARA INVESTIGACIÓN DE REDES EXISTENTES EN CAMPO ante la Dirección de Información Técnica y Geográfica (DITG) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), para adelantar este trámite del cual se tiene citación para el próximo martes 19 de noviembre de 2024, de acuerdo a correo recibido del profesional especializado Andrés Leonardo Pabón Forero de la Gerencia de Tecnología de EAAB, se requiere lo siguiente: **Solicitud de generación de aviso SAP (Situaciones administrativas en proceso), por parte de la supervisión del contrato 1339-2024 y 1340-2024 de Secretaría Distrital del Hábitat, como entidad contratante, para proceder con la cita ante DIGT de la EAAB.**
7. BIM	X		El componente BIM es factible. Para el avance de la Fase 2, se realizara la actualizacion de la informacion de cada componente en la plataforma Trimble, la cual se da conforme al avance que se vaya teniendo. En este punto es importante precisar que si existen dificultades tecnicas relacionadas con el avance de actividades producto de terceros, dichos componentes no podran actualiarse en dicha plataforma, lo cual puede incidir en los tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
8.ESTRUCTURAS	X		El componente estructuras es factible. Para el avance de la Fase 2, es importante precisar que el desarrollo de este componente es codependiente de la informacion del componente de Geotecnia, por tanto, esta condicionado a la gestión por parte de la SDHT, fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo de EXPLORACION GEOTECNICA y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico.
9.ARQUEOLOGIA	X		El componente de arqueologia es factible. Para el avance de la Fase 2, es importante precisar que el desarrollo de este componente se realiza en paralelo con el componente de Geotecnia, por tanto, esta condicionado a la gestión por parte de la SDHT, fundamental para dar cumplimiento con el anexo tecnico, toda vez que en esta fase se deben comenzar a realizar actividades de campo de EXPLORACION GEOTECNICA las cuales se realizan con el acompañamiento de la profesional de ARQUEOLOGIA y la comunidad ha sido muy enfatica, en que hasta tanto obtenga por parte de la entidad las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados, condiciona y se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, por tanto, por tanto, se podra ver afectado el tiempo contractual y el cumplimiento del apendice tecnico.

COMPONENTE	FACTIBILIDAD		RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
	SI	NO	
11. MITIGACION DE RIESGOS	X		El componente de mitigacion de riesgos es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionado a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente depende directamente de las actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
12. GEOTECNIA	X		El componente de geotecnia es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionado a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente debe desarrollar actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.
13.PAVIMENTOS	X		El componente de pavimentos es factible. El avance de la Fase 2 esta condicionado a que la SDHT realice una adecuada articulacion con los lideres de la comunidad que de respuesta oportuna y claridad frente a las inquietudes que presentan frente al Proyecto de Revitalización toda vez que este componente depende directamente de las actividades de exploracion geotecnica en campo. Las acciones iniciales que debe adelantar la SDHT, en primer lugar, viabilizar la Reunion Interinstitucional (IDU-RENOBO-SDHT) solicitada en la reunion de reconocimiento el dia 14 de septiembre de 2024, toda vez que la comunidad condiciona el desarrollo de actividades de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) a las respuestas y claridades que emita SDHT frente a los requerimientos formulados. Por otro lado, es prioritario dar respuesta a las consultas y derechos de peticion presentados por la comunidad Potosi. Si bien la geotecnia es factible, hasta tanto se pueda realizar la adecuada articulacion con la comunidad del territorio Potosi la cual se opone al desarrollo de actividades tecnicas en campo de orden contractual (social-geotecnia-aforos, entre otros) y aplicara medidas de hecho para frenar cualquier tipo de actividad, generando retrocesos en el desarrollo de las actividades relacionadas con EXPLORACION GEOTECNICA, lo cual se vera afectado en sus tiempos contractuales y en el cumplimiento del apendice tecnico.

Como interventoría nos permitimos conceptuar que, una vez revisada la documentación allegada por el consultor, Consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, frente al contrato y a los entregables determinados en los anexos técnicos, encontramos que están conforme a lo establecido para la etapa de factibilidad por lo que se puede continuar con la etapa de estudios y diseños siempre y cuando se realicen los siguientes puntos:

1. Realizar la modificación del alcance social mediante otrosí dejando establecido la imposibilidad de realizar la co-creación por la renuencia de la comunidad hacia el proyecto

2. Es pertinente como se ha venido solicitando y recomendando se adelanten mesas interadministrativas con todas las entidades inherentes en el proyecto, esto en el marco del convenio del Cable Potosí.

3. Es pertinente se atienda de manera prioritaria y se dé respuesta oportuna y lo más clara posible frente a las inquietudes que presentan los líderes de la comunidad acerca del Proyecto de Revitalización.

4. Para adelantar el saneamiento predial es necesario contar con el concurso y apoyo de cada institución del ámbito Distrital involucrada en esta dinámica (DADEP, PLANEACION DISTRITAL, IDU, IDRD).

5. En cuanto a las gestiones de permisos y/o licencias de igual forma se hace necesario no solo contar con los lineamientos que otorga cada entidad, si no con la gestión interadministrativa para coordinar las revisiones y validaciones de las propuestas.

6. Es necesario adelantar mesas interinstitucionales que garanticen la seguridad para la realización del trabajo de campo necesarios para complementar los estudios de suelos y de geotecnia, así como la y toma de Información para los estudios de tránsito.

Dentro de la entrega realizada por el consultor, el consorcio ARQUITECTURA Y ESPACIO URBANO, de los productos de la etapa de FACTIBILIDAD se cuenta con:

1. El Diagnostico general de cada territorio
2. Caracterización normativa y predial de cada territorio con su respectivo informe y la propuesta de ruta de saneamiento
3. El levantamiento topográfico
4. Caracterización Arquitectónica y urbanística
5. La caracterización vial y de movilidad
6. La caracterización ambiental
7. La caracterización de riesgos
8. La caracterización geotecnia
9. La caracterización de redes, húmedas y secas
10. La caracterización de estructuras
11. Planteamiento de estudio arqueológico
12. Se presenta el Planteamiento urbano con su presupuesto preliminar

Toda la información se congrega en el entorno común de datos establecida para dar cumplimiento al componente BIM, llegando al nivel de LOD 100:

En cuanto al requerimiento *" … SOLIUN SAS, en su calidad de interventor integral del contrato de consultoría No. 1339-2024, remita a la SDHT un informe completo en el que se explique el estado actual de avance del proceso de consultoría, e indicar de forma clara si se encuentran dadas las condiciones para obtener la totalidad de los productos descritos en el alcance del objeto de la consultoría, o por el contrario, si como resultado del cotejo de información adelantado por el consultor en la Fase 1, la cual debió contar con el acompañamiento del interventor, se evidenciaron situaciones que pueden impactar la necesidad descrita por la Entidad en los documentos precontractuales y contractuales. ..."* nos permitimos aclarar que a este se anexa el informe del estado por componente y la ficha de revisión y verificación realizada por cada profesional de esta interventoría.

En cuanto a la situación sobreviniente de la oposición de los líderes de la comunidad del Lote 1, manifestamos que:

1. A la fecha se han realizado acciones por las profesionales sociales y por los equipos técnicos tanto de la consultoría como de esta interventoría en busca de respuestas positivas de la comunidad, tal como se evidencia en las actas de comité de seguimiento que se enuncian a continuación:

Acta	Fecha	Manifestación
4	20-09-2024	- Se informa que se realiza reunión de inicio el 14 de septiembre con la comunidad para el Lote 1, no obstante, se manifiesta inconformidad de los participantes y no se permite realizar cartografía social. - Se remiten derechos de petición verbal por parte de la comunidad a SDHT, la petición de los participantes hace especial énfasis en una reunión interinstitucional de las entidades adscritas al proyecto Cable Aéreo Potosí. - El 19 de septiembre se allegan a SDHT por parte de interventoría, los soportes de la reunión social llevada a cabo el 14 de septiembre.
5	27-09-2024	- Se informa por parte de SDHT que se han realizado con la comunidad por lo menos cuatro (04) reuniones interinstitucionales
6	04-10-2024	- Se solicita por parte de interventoría copia de las actas de reunión con la comunicad, en el marco del convenio interadministrativo 1152. - Se informa acompañamiento al recorrido interinstitucional - La interventoría manifiesta expresamente que es el consultor quien debe liderar la gestión social del contrato, el ejercicio de las encuestas no se ve afectado por la reunión interinstitucional pendiente, por lo cual se solicita realizar las encuestas con el acompañamiento de interventoría. Lo anterior, teniendo en cuenta el intento fallido en la reunión de inicio.
7	11-10-2024	- El consultor manifiesta que realizó acercamiento telefónico debido a las condiciones de seguridad en el territorio - Se solicita por parte de interventoría realizar acercamiento presencial, se recomienda solicitar acompañamiento policial.

		- El consultor manifiesta que programó inicio de encuestas en Santo Domingo
8	18-10-2024	- Se informa realización de en cuestas en Santo Domingo, re realizan 5 encuestas.
10	1-11-2024	- Se informa por parte de SDHT que la reunión interinstitucional se programa para el 8 de noviembre de 2024 - Se realiza reunión y actividad de co-creación en Santo Domingo - Se recuerda por parte de interventoría que se deben programar las reuniones y talleres de co-creación una vez se realice la reunión interinstitucional
11	08-11-2024	- La interventoría manifiesta que la gestión social del contrato se ha realizado, por lo cual se deben consignar las constancias necesarias con respecto a este componente para los trámites de aprobación ante IDU e IDRD - La interventoría solicita continuar con la ejecución del contrato, consolidando todos los soportes de la gestión social que se llegaran a necesitar.

Copia de las actas de comité se remiten en el ANEXO 1.

2. Los líderes sociales del Lote 1 han requerido en reiteradas oportunidades la necesidad de que la SDHT, de respuesta mancomunada con los otros actores que adelantan proyectos en el marco del convenio del cable Potosí, soportes de co-creación y de la reunión realizada en este territorio se remiten en el ANEXO 2, la cual contó con el acompañamiento técnico y social de la interventoría.

3. Es pertinente mencionar, que en el territorio del parque Santo Domingo se adelantó reunión social con solo la comunidad del sector, quienes mostraron mucha aceptación al proyecto.

Cabe resaltar en este punto, que el proyecto cumple con todos los requisitos legales, ante lo que la normatividad colombiana establece mecanismos para defender y garantizar la ejecución del proyecto.

Normativas y mecanismos que pueden respaldar la ejecución del proyecto:

1. Ley 80 de 1993 - Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - La Ley 80 de 1993 regula la contratación pública en Colombia, garantizando principios como transparencia, publicidad y responsabilidad en la ejecución de contratos. Aunque esta ley establece que debe haber participación e información pública en los procesos de contratación, también otorga a las autoridades la potestad de continuar con un proyecto de obra pública siempre y cuando:

a. Se haya cumplido con todos los procedimientos legales para la socialización y consulta pública.
b. Se haya dado respuesta a las objeciones y preocupaciones de la comunidad, especialmente si están relacionadas con aspectos técnicos, legales o ambientales.
c. El proyecto esté debidamente justificado y aprobado, cumpliendo con los estudios técnicos, ambientales y sociales necesarios.

En caso de oposición, la entidad encargada de la obra debe demostrar que el proceso fue transparente y que se cumplieron todas las normativas y evaluaciones pertinentes.

2. Ley 1757 de 2015 - Ley de Participación Ciudadana - La Ley 1757 de 2015 fortalece la participación ciudadana, pero también establece que la autoridad pública puede continuar con los proyectos, siempre que se hayan cumplido las consultas previas y la información pública adecuada. En caso de oposición, si la consulta o participación se realizó correctamente y las objeciones fueron atendidas conforme a la ley, la administración puede proseguir con el proyecto. La ley también establece que la oposición debe estar fundamentada en razones válidas (como el impacto ambiental, social o económico), y no se debe aceptar que se base en intereses particulares más aún cuando no están bien justificados.

3. Ley 99 de 1993 - Ley General Ambiental - La Ley 99 de 1993, en su artículo 8, regula los estudios de impacto ambiental (EIA), que son obligatorios para muchos proyectos de obra pública. Si el proyecto de obra pública afecta al medio ambiente o a las comunidades, la autoridad ambiental debe realizar el EIA y, en muchos casos, someter el proyecto a audiencias públicas. Si la comunidad se opone por razones ambientales, el proyecto puede seguir adelante si:

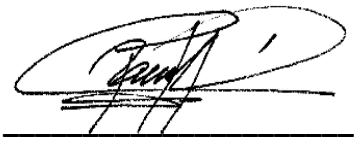
 a. El estudio de impacto ambiental ha sido aprobado por las autoridades competentes
 b. Se han implementado medidas de mitigación adecuadas para abordar las preocupaciones ambientales de la comunidad.
 c. Se ha cumplido con el marco normativo ambiental y el proyecto no vulnera los derechos colectivos en cuanto al medio ambiente.

4. Decreto 1082 de 2015 - Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública - Este decreto establece el marco regulatorio para la contratación pública, incluyendo procedimientos en los que la administración puede defender la ejecución de los proyectos, en caso de que existan oposiciones. Si la comunidad se opone a un proyecto por razones administrativas, técnicas o de contratación, las entidades públicas deben verificar que se hayan cumplido todos los requisitos, responder adecuadamente a las objeciones y, si corresponde, seguir adelante con el proyecto.

De conformidad a lo antes manifestado como interventoría nos permitimos conceptuar que aunque la oposición comunitaria al proyecto puede generar retos, es pertinente tener presente que la normatividad colombiana ofrece herramientas para la ejecución del proyecto siempre y cuando este, cumpla con todos los requisitos legales, técnicos, sociales y ambientales, por lo tanto la clave para defender la ejecución de este proyecto radica en cumplir con todos los procedimientos legales, dar respuesta adecuada a las objeciones y demostrar la legalidad y viabilidad del proyecto ante las autoridades competentes, por lo que es vital contar

con el apoyo de la entidad contratante así como de las entidades que tienen injerencia o relación con el desarrollo del proyecto.

Sin otro particular,



RAUL ORLANDO DELGADO CABIATIVA
Representante Legal

Anexos:	Anexo 1 – Actas de comité
	Anexo 2 – Co-creación Parque Santo Domingo
Con copia:	No aplica
Elaboró:	ECCS
Revisó:	RODC